



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/171/2018

Folio PNT: 00416118

Expediente del Recurso de Revisión: RR/DAI/290/2018-PII

Folio del Recurso de Revisión: RR00024418

### Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/348-00416118

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 11 de mayo del año 2018, en autos del Recurso de Revisión, RR/DAI/290/2018-PII, presentado por quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

### ANTECEDENTES

- I. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las veintitrés horas con veinticinco minutos del día doce de marzo de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, mediante Solicitud de Acceso a la Información Folio N° 00416118, en la que requirió: -----  
 "Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Empréstimo con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio de Centro, Tabasco, así como generar eficiencia lumínica y ahorro energético. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic). -----
- II. Con fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, se emitió Acuerdo COTAIP/229-00416118, en atención a las respuestas otorgadas por la Dirección de Finanzas, la Coordinación General de Servicios Municipales y la Dirección de Administración, quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 107, 237 y 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto. -----
- III. Con fecha 04 de abril de 2018, el solicitante presentó recurso de revisión expediente RR/DAI/290/2018-PII, manifestando como hechos en que funda su impugnación: "EL SUJETO OBLIGADO ME NIEGA LA INFORMACIÓN YA QUE EN SU



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

RESPUESTA ME DICEN QUE NO EXISTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO DICHA INFORMACIÓN SI DEBE OBRAR EN SUS ARCHIVOS YA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SI APROBÓ EL EMPRESTITO DE 140 MILLONES DE PESOS, POR TAL MOTIVO DEBE DE TENER ALGUN CONVENIO O CONTRATO CON ALGUNA ENTIDAD FINANCIERA" ...(Sic) -----

- IV. Con fecha 23 de abril de 2018, se dictó Acuerdo de Inexistencia COTAIP/281-00416118, en cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria CT/059/2018. -----
- V. Con fecha 11 de mayo de 2018, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en la que ordenan: -----

*"Remita nuevamente la solicitud materia de la presente inconformidad al Director de Finanzas, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Administración, a fin de que gestionen la búsqueda de la información al interior de sus respectivos archivos de la información consistente en: "Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (sic).*

- El requerimiento igualmente deberá turnarse a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos para los mismos efectos.
- Si de la búsqueda realizada en las unidades administrativas competentes, se determina la localización de la información requerida, deberá otorgarla de acuerdo a los requerimientos solicitados por el hoy recurrente.
- En caso que as áreas competentes encuentren la documentación requerida, la Unidad de Transparencia convocará al Comité de Transparencia a fin de que en un correcto tratamiento de la información que el ente público resguarda en sus registros, sus integrantes en sesión analicen la calidad (naturaleza) de la documentación provista y determinen formalmente la procedencia de su entrega tal cual se encuentra en sus archivos (de manera total), o en versión pública.
- En el primer supuesto se entregará de manera íntegra; de lo contrario, antes de que sea proporcionada a quien la solicitó el Comité de Transparencia confirmará de manera fundada y motivada su clasificación parcial, siguiendo el procedimiento que marca la Ley de la materia para así estar en condiciones de otorgarla, en el entendido de que, a diferencia de la figura de "confidencialidad", en la "reserva" deberá desarrollarse la "prueba de daño" prevista en los artículos 3, fracción XXVI y 112 de la Ley en la materia, en relación a la causal que resulte aplicable del arábigo 121 del mismo ordenamiento, esto mediante el pertinente "acuerdo de reserva" debidamente suscrito por los integrantes del referido organismo colegiado, en el que igualmente se demuestre el cumplimiento de los requisitos que para tal hipótesis normativa exijan los Lineamientos Generales en

G



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

*Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de Versiones Públicas".*

- *De actualizarse este segundo supuesto, el Comité de Transparencia **determinará formalmente la procedencia de su entrega en una versión pública a fin de proteger los elementos de acceso restringido existentes en su contenido, autorizando expresamente a la Unidad de Transparencia su generación con la precisión de qué elementos en concreto se testarán, quien para ello en su elaboración observará a cabalidad, las previsiones contenidas en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas". Bajo ninguna circunstancia deberá testarse de la documentación dato alguno sin la anuencia del referido organismo colegiado, atento al procedimiento descrito.***
- *Lo actuado en este sentido se comunicará a quien solicitó información, mediante el respectivo acuerdo de disponibilidad total o parcial (según corresponda) signado por quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia, al cual deberá adjuntarse el acta de aprobación (confirmación) de clasificación que suscriban los integrantes del organismo colegiado, donde igualmente se autorice la expedición de la versión pública; así como, el acuerdo (resolución) de confidencialidad vici de reserva generados al respecto que también deberán estar firmados por ellos; o en su defecto, se transcribirá en su contenido la parte conducente de esos documentos.*
- *En términos de los artículos 12, 13 y 14 de la Ley invocada, **deberán tomarse las providencias necesarias a efecto de que la información requerida se entregue de manera completa, ordenada, legible y de tal manera que se facilite su consulta.***
- *Si se determina la inexistencia de la información, el ente público deberá agotar el procedimiento previsto en artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **para estar en condiciones de acreditar su inexistencia y por ende, la imposibilidad material de otorgar lo solicitado.***
- *Para ello, los enlaces del área que conozcan del pedimento comunicarán dicha circunstancia a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, para que ésta a su vez convoque al Comité de Transparencia quien deberá tomar las medidas necesarias a fin de localizar la información solicitada, específicamente **desarrollará la búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del ente demandado.***
- *Una vez concluidas las gestiones señaladas con antelación, el Comité de Transparencia procederá a emitir la resolución formal correspondiente, a la cual colocará el nombre de "Declaratoria de Inexistencia" (proveído que tendrá que estar acompañado de los oficios en los que conste la instrucción de búsqueda y respuesta de las áreas) y estar debidamente firmado por sus integrantes.*
- *La declaratoria (acuerdo) de inexistencia es independiente del Acta de Sesión por la que el citado Comité hubiera confirmado la inexistencia de la información, ambos documentos deberán estar fundados y motivados; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 144 y 145 de la Ley de la materia, consignando para ello en su contenido los elementos mínimos que generen certeza en cuanto a que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo y **las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.***



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

• Dentro del proveído de **disponibilidad o en su caso de inexistencia** que resulte, se mencionará en su caso la fecha de sesión del Comité de Transparencia y se indicará si su determinación fue suscrita por unanimidad o por mayoría de votos; el o las actas de sesión que se generen debidamente firmadas por sus miembros se publicarán en el portal de transparencia, en el espacio destinado al cumplimiento de la obligación común de transparencia prevista en el artículo 76, fracción XXXIX de la Ley que rige en la materia.

• Puede ser factible que el Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, todavía no hubiere suscrito la documentación pedida o no hubiere ejercido el crédito o empréstito autorizado por el H. CONGRESO DEL ESTADO, sin embargo, es necesario que el ente público se pronuncie al respecto.

• De actualizarse lo anterior, se emitirá el **acuerdo de disponibilidad** en el sentido de que fundada y motivadamente se **comunique tal situación al solicitante**, sin necesidad de que el Comité de Transparencia agote el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la misma, en la forma que marca el numeral 144 de la Ley aplicable en la materia, en relación con el similar 145 del mismo cuerpo normativo, con apoyo en el Criterio 07/17, expedido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales bajo el rubro "CRITERIO 07/17.

**CASOS EN LOS QUE NO ES NECESARIO QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRME FORMALMENTE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN" ... (Sic).**

VI. Con fecha 17 de mayo de 2018, se solicitó el cumplimiento de dicha resolución a la Dirección de Finanzas, la Coordinación General de Servicios Municipales, la Dirección de Administración, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes mediante sus oficios **DF/UAJ/1022/2018, CGSM/0548/2018, DAJ/1857/2018, DOOTSM/2835/2018 y DAJ/OAJ/C379/2018**, respectivamente, proporcionan los informes requeridos.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Empréstito con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio de Centro, Tabasco, así como generar eficiencia lumínica y ahorro energético. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer



*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 11 de mayo de 2018, dictada en autos del Recurso de Revisión RR/DAI/290/2018-PII, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Finanzas, quien a través de su oficio DF/UAJ/1016/2018, mediante el cual informa: "De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78, 135 y 156 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se informa que, con fecha 28 de marzo de 2017, el Presidente Municipal y el Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, presentaron una solicitud ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, para contratar un empréstito por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para ejecutar un Plan Integral de Iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio. Derivado de lo anterior y previo procedimiento correspondiente, mediante Decreto número 116 de fecha 16 de agosto de 2017, la

9



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAMERMOsa, TAB. MÉX.



Centro  
Semos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, autorizó al Municipio de Centro, Tabasco, a través de sus representantes legalmente facultados, a contratar créditos o empréstitos, hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones de mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano, debiendo amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 60 meses, para ejecutar un Plan Integral de Iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio. Ahora bien, de conformidad con las facultades otorgadas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 4, 29 fracción IX, 65 fracciones III y IV y 79 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28 fracción I, 107 fracción IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tesorero municipal es el responsable de confirmar que el financiamiento fue o será celebrado en las mejores condiciones del mercado, a través de la implementación del proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. Sin embargo, es menester recalcar que la citada autorización data de agosto de 2017, momento en que las condiciones de mercado (financiamiento) eran totalmente diferentes a las que imperan actualmente, es decir, en este momento, no son las óptimas condiciones para que el Municipio de Centro implemente un proceso competitivo con las diferentes instituciones financieras, ya que de realizarlo y contratar dicho crédito o empréstito para amortizarse un plazo de hasta 60 meses, la deuda pública y obligaciones del mismo, se incrementaría considerablemente, incluyendo las posteriores administraciones municipales comprometiendo la capacidad de pago del crédito o empréstito; por lo que, con el afán de continuar y heredar una hacienda pública sana, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, determinó no ejecutar y/o utilizar la autorización respecto la contratación de créditos o empréstitos, hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). Finalmente en cumplimiento al punto in fine del considerando VI en correlación al resolutive segundo, de la determinación del Recurso de Revisión número RR/DAI/290/2018-PII de 04 de mayo del año que discurre, emitido por el Instituto tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra establece: "...Puede ser factible que el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, no hubiese ejercido el crédito o empréstito autorizado por el H. Congreso del Estado, sin embargo es necesario que el ente público se pronuncie al respecto..."(Sic). Derivado de lo anterior, mediante oficio DF/1051/2018, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a través del suscrito, se solicitó a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, la cancelación de dicha autorización, para contratar créditos o empréstitos, hasta por

6



*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de un Plan Integral de Iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio.”...(Sic). Asimismo, en atención a la respuesta otorgada por la Coordinación General de Servicios Municipales quien a través de su oficio CGSM/0548/2018, señala: “Al respecto informo a Usted que, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos y electrónicos de la Coordinación General de Servicios Municipales; y de todas y cada una de las áreas que la conforman de acuerdo a su estructura orgánica y que en infra líneas se señalan: Unidad de Atención a Espacios Transferidos; Unidad de Enlace Administrativo; Unidad de Mejora a la Imagen Urbana; Unidad de Asuntos Jurídicos; Coordinación de Limpia: Departamento de Limpia, Departamento Técnico, Departamento de Enlace Administrativo, Departamento de Barrido y Departamento de Proyectos; Coordinación de Mercados: Departamento de Gestión y Concertación; Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos: Departamento de Enlace Administrativo, Departamento Operativo de Parques y Jardines y Monumentos; Coordinación de Alumbrado Público: Departamento de Enlace Administrativo, Departamento de Proyectos y Administración de Mantenimiento, Departamento de Obras y Mantenimiento de Alumbrado área Rural, Departamento de Obras Urbanas y Eventos Especiales; Coordinación de Panteones: Departamento de Atención y Servicio al Público. Al respecto informo a Usted que no se encontró información con respecto a lo solicitado; por tal motivo se declara la inexistencia de dicha información en esta Coordinación General a mi cargo.”...(Sic). De igual forma en atención a la respuesta otorgada por la Dirección de Administración, quien a través de su oficio DA/1857/2018, señala: “...en este sentido, me permito comunicarle que NO ES POSIBLE REMITIR LA INFORMACIÓN, toda vez que de acuerdo al numeral 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, se aprecia que esta Dirección de Administración no tiene facultades para celebrar algún contrato/convenio respecto de empréstitos con alguna entidad financiera y por ello es que no se genera la información solicitada.”...(Sic). También en atención a la respuesta otorgada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su oficio DOOTSM/2835/2018, señala: “Que dentro de las atribuciones que me confieren en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se genera ni se procesa dicha información.”...(Sic). Asimismo, en atención a la respuesta otorgada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien a través de su oficio DAJ/SAJ/0379/2018, refiere: “Expongo lo siguiente, en esta área no se genera o procesa la información solicitada por el interesado, lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en los artículos 196 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco.” ... (Sic). Dependencias que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 107, 237, 184, 159 y 194, respectivamente, del Reglamento de la

9

14



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VIA LAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2019-2024

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

Administración Pública Municipal, les correspondió conocer respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que permiten distinguir que el documento peticionado no fue generado ni procesado por este H. Ayuntamiento de Centro. Respuestas que satisfacen el requerimiento del particular y que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, el primero constante de tres (03) fojas útiles y anexo constante de dos (02) fojas útiles; el segundo constante de dos (02) fojas útiles y anexo constante de veintitrés (23) fojas útiles, el tercero, cuarto y quinto oficios, constantes de una (01) foja útil cada uno, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe señalar, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que ***"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."*** y ***"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."*** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alfonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"***.

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano García**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano García**, a través de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/171/2018 Folio PNT: 00416118  
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/348-00416118



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección  
de Finanzas**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Villahermosa, Tabasco, a 17 de mayo de 2018.

**Oficio:** DF/UAJ/1022/2018

**Asunto:** Contestación oficio número  
COTAIP/1159/2018.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención al oficio número COTAIP/1159/2017 de fecha 17 de mayo de 2018, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número:	Folio PNT:	Recurso de Revisión:	Recurrente:
COTAIP/171/2018	00416118	RR/DAI/290/2018-PII	Javier Mauricio Arellano Garcia

**Impugnación:** *"El sujeto obligado me niega la información ya que en su respuesta me dicen que no existe la documentación requerida, cuando dicha información si debe de obrar en sus archivos, ya que el congreso si aprobó el empréstito de 140 millones de pesos, por tal motivo debe de tener algún convenio o contrato con alguna entidad financiera." (Sic).*

**Información Solicitada:** *"Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación." (Sic).*

De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78, 135 y 156 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se informa que, con fecha 28 de marzo de 2017, el Presidente Municipal y el Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, presentaron una solicitud ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, para contratar un empréstito por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para ejecutar un Plan Integral de Iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio.

~~X~~ Derivado de lo anterior y previo procedimiento correspondiente, mediante Decreto número 116 de fecha 16 de agosto de 2017, la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección  
de Finanzas**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*  
Tabasco, **autorizó al Municipio de Centro**, Tabasco, a través de sus representantes legalmente facultados, a contratar créditos o empréstitos, hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las mejores condiciones de mercado, con una o mas instituciones de credito del Sistema Financiero Mexicano, debiendo amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 60 meses, para ejecutar un Plan Integral de Iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio.

Ahora bien, de conformidad con las facultades otorgadas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 4, 29 fracción IX, 65 fracciones III y IV y 79 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28 fracción I, 107 fracción IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **tesorero municipal** es el responsable de confirmar que el Financiamiento fue o será celebrado en las mejores condiciones del mercado, através de la implementación del proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento.

Sin embargo, es menester recalcar que la citada autorización data de agosto de 2017, momento en que las condiciones de mercado (financiamiento) eran totalmente diferentes a las que imperan actualmente, es decir, en este momento, **no son las óptimas condiciones para que el Municipio de Centro implemente un proceso competitivo con las diferentes instituciones financieras**, ya que de realizarlo y contratar dicho crédito o empréstito para amortizarse un plazo de hasta 60 meses, la deuda pública y obligaciones del mismo, se incrementaría considerablemente, incluyendo las posteriores administraciones municipales comprometiendo la capacidad de pago del crédito o empréstito; por lo que, con el afán de continuar y heredar una hacienda pública sana, El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, **determinó no ejecutar y/o utilizar la autorización respecto la contratación de créditos o empréstitos**, hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección  
de Finanzas**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Finalmente, en cumplimiento al punto *in fine* del considerando VI en correlación al resolutivo segundo, de la determinación del Recurso de Revisión número RR/DAI/289/2018-PI de 4 de mayo del año que discurre, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra establece:

*"... Puede ser factible que el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, no hubiese ejercido el crédito o empréstito autorizado por el H. Congreso del Estado, sin embargo es necesario que el ente público se pronuncie al respecto..."(Sic).*

Deribado de lo anterior, mediante oficio número DF/1015/2018, con fecha 17 de mayo de los corrientes, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a través del suscrito, solicitó a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, la cancelación de dicha autorización, para contratar créditos o empréstitos, hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de un Plan Integral de Iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
~~LIC. EDGAR THOMAS BARRIA~~  
~~DIRECTOR DE FINANZAS~~



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

C.c.p. - Unidad Jurídica  
C.c.p. - Archivo y Minutario



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., S.C.



**Dirección  
de Finanzas**

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"**

Villahermosa, Tabasco, 14 de mayo de 2018

OFICIO NÚMERO: DF/1015/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Con las facultades otorgadas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 4, 29 fracción IX, 65 fracciones III y IV, por este medio se le comunica lo siguiente:

Que mediante Decreto número 116 de fecha 16 de agosto de 2017, la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, autorizó al Municipio de Centro, Tabasco, a través de sus representantes legalmente facultados, a contratar créditos o empréstitos, hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las mejores condiciones de mercado, con una o mas instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano, para ejecutar un Plan Integral de Iluminación con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio.

Sin embargo, el financiamiento y las condiciones de mercado que imperan a la fecha, no son las óptimas para que el Municipio de Centro implemente un proceso competitivo con las diferentes instituciones financieras, ya que de realizarlo y contratar dicho crédito o empréstito, la deuda pública y obligaciones del mismo se comprometerían considerablemente, incluyendo las posteriores administraciones municipales comprometiéndose la capacidad de pago del crédito o empréstito.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. JCS



Expresión  
de Finanzas

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"**

En ese tenor y en aras de continuar con una hacienda pública sana, El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, determinó no ejecutar y/o utilizar la autorización respecta la contratación de créditos o empréstitos, hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que, se le solicita amablemente a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, la cancelación de dicha autorización.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA  
DIRECTOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2015-2018

DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

- C.c.p. - C. Casilda Quiroz Agustín - Presidente Municipal de Centro, Tabasco.
- C.c.p. - M.D. - Ulises Chávez Vélaz - Secretario de Ayuntamiento
- C.c.p. - C. Francisca González Carcoza - Segunda Regidora y Síndica de Hacienda
- C.c.p. - Lic. Constantino Pérez Marí - Tercer Regidor y Síndico de Hacienda
- C.c.p. - Lic. Ricardo A. Umulía Díaz - Contralor Municipal
- C.c.p. - Lic. Alejandro Brown Becanegra - Director de Programación
- C.c.p. - R. Jorge Guadalupe Jiménez López - Director de Asuntos Jurídicos.
- C.c.p. - Archivo / Minutario



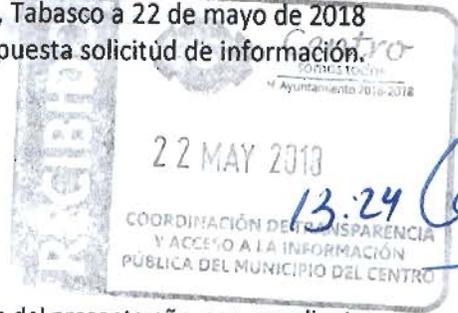
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/0548/2018  
Villahermosa, Tabasco a 22 de mayo de 2018  
Asunto: Respuesta solicitud de información.



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En atención a su Circular número COTAIP/1160/2018 de fecha 17 de mayo del presente año, con expediente número COTAIP/171/2018, Folio PNT: 00416118 misma que se deriva de los autos del Recurso de Revisión RR/DAI/290/2018-P.II, en relación a la solicitud que presentó quien dijo llamarse JAVIER Mauricio Arellano García, a efecto de que se realice búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de la dependencia a mi cargo, respecto del documento:

*"Solicito el convenio/contrato versión publica celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" ... (Sic.)*

Al respecto informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos y electrónicos de la Coordinación General de Servicios Municipales; y de todas y cada una de las áreas que la conforman, de acuerdo a su estructura orgánica y que en infra líneas se señalan:

- UNIDAD DE ATENCIÓN A ESPACIOS TRANSFERIDOS.
- UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO.
- UNIDAD DE MEJORA A LA IMAGEN URBANA.
- UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- COORDINACIÓN DE LIMPIA: Departamento de Limpia, Departamento Técnico, Departamento de Enlace Administrativo, Departamento de Barrido, Departamento de Proyectos.
- COORDINACIÓN DE MERCADOS: Departamento de Gestión y Concertación.
- COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS: Departamento de Enlace Administrativo, Departamento Operativo de Parques, Jardines y Monumentos.
- COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO: Departamento de Enlace Administrativo, Departamento de Proyectos y Administración de Mantenimiento, Departamento de Obras y Mantenimiento de Alumbrado Área Rural, Departamento de Obras Urbanas y Eventos Especiales.
- COORDINACIÓN DE PANTEONES: Departamento de Atención y Servicio al Público.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Centro**  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación General de Servicios Municipales

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

**OFICIO NÚMERO:** CGSM/0548/2018  
Villahermosa, Tabasco a 22 de mayo de 2018  
**Asunto:** Respuesta solicitud de información.

Al respecto informo a usted que no se encontró información con respecto a lo solicitado; Por tal motivo, se declara la inexistencia de dicha información en esta Coordinación General a mi cargo.

Anexo al presente, copias fotostáticas simples de los documentos emitidos por las áreas que conforman nuestro Organigrama, con lo que se acredita que la Coordinación General de Servicios Municipales, llevó a cabo la búsqueda exhaustiva.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Mier y Concha R.*  
**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**



*[Firma]*  
C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su Superior Conocimiento.  
C.c.p. Lic. Oraly Obdulia Moreno Alberto. - Enlace con Transparencia de la CGSM. -Presente  
c.c.p. Archivo y Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro Somos todos

### Coordinación General de Servicios Municipales



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



CIRCULAR NÚMERO: CGSM/008/2018  
Villahermosa, Tabasco 17 de mayo de 2018  
Asunto: Resolución RR/DAI/290/2018-PII

CC. COORDINADORES Y TITULARES DE LAS UNIDADES, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.  
PRESENTE.

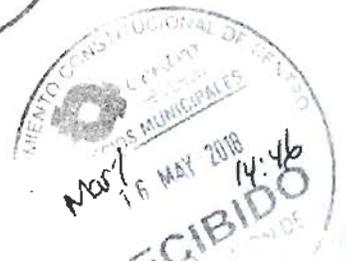
En atención al oficio número COTAIP/1160/2018, con expediente número COTAIP/171/2018, de fecha 17 de mayo de 2018; al respecto y para dar cumplimiento a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivada del recurso de revisión RR/DAI/290/2018-PII y con fundamento legal en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; pido a ustedes que realicen búsqueda exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos de las áreas a su cargo, respecto a lo que se solicita en la circular que se anexa y que por sí sola se explica.

LA INFORMACIÓN DE MÉRITO DEBERÁ SER REMITIDA A ESTA ÁREA A MI CARGO EN TIEMPO Y FORMA, A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mier y Concha V.  
LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



Archivo/Minutario.

18/05/18  
Christina  
Nawake Ramo

Revisi  
18/05/18

17-05-18  
17-05-18



17-05-18



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Unidad de Atención a  
Espacios Transferidos**

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

OFICIO NO. CGSM/UAET/082/2018  
Villahermosa, Tab., a 21 de Mayo del 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
PRESENTE.

En seguimiento a la Circular Numero: CGSM/ET/008/2018 de fecha 17 Mayo del presente año, mediante el cual solicita se dé cumplimiento al requerimiento de información según folio COTAIP/1160/2018, Al respecto informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos y electrónicos y en todas y cada una de las áreas que conforman la Unidad de Atención a Espacios Transferidos, no encontrando resultado alguno en relación a lo requerido.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN MANUEL NARVAEZ ROMERO  
TITULAR DE LA UNIDAD



C.c.p. ARCHIVO  
L'TLC/gcg\*

Recibi  
22.05.2018

11:00am

Au



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de  
Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CGSM/UEA/356/2018  
VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2018  
Asunto: Respuesta a obligaciones de  
transparencia.

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número CGSM/008/2018 de fecha 17 del presente mes y año, para dar respuesta al expediente COTAIP/171/2018, folio PNT: 00416118, con fundamento legal en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en referencia a el recurso de revisión RR/DAI/290/2018-PII:

*"Solicito el convenio / contrato versión publica celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el plan integral de Iluminación." (Sic).*

Respecto de lo anterior informo a usted lo siguiente:  
Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de las áreas que conforman esta Unidad de Enlace Administrativo; hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a "convenio y contratos de 140 millones de pesos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. LORENA DEL ROCÍO GARCIA GUZMAN  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE  
ENLACE ADAMINISTRATIVO



Recibi  
9:25am  
21-05-2018  
Only



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
M. Ayuntamiento, 2018, 2018

Coordinación General de  
Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 21 de mayo de 2018  
OFICIO CGSM/536/2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.

AT'N  
LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO  
ENLACE DE LA CGSM CON TRANSPARENCIA

En atención a su Circular CGSM/008/2018, de fecha 17 de mayo del año en curso, por medio del cual solicita le sea remitida la información que se requiere a través de la Circular COTAIP/1160/2108, de fecha 17 de mayo de 2018, misma que se deriva de los autos del Recurso de Revisión RR/DAI/290/2018-P11, cuyo resolutivo consiste en cumplimentar con el procedimiento de búsqueda exhaustiva en todos los espacios físicos y electrónicos de la dependencia a mi cargo respecto de: "convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento de Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (sic)

Al respecto, Informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en todas y cada una de las áreas que conforman la Unidad de Mejora a la Imagen Urbana; no se encontró información con respecto del "convenio, contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento de Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos, para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"; Por tal motivo, se declara la inexistencia de dicha información en esta Unidad Administrativa a mi cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

¡CENTRO SOMOS TODOS!

ATENTAMENTE:

LIC. CARLOS ALBERTO BUGA BOLIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA A LA IMAGEN URBANA



Recibí

21/05/18 C.p.- Archivo/Minutario



Coordinación General de Servicios Municipales  
Unidad de Asuntos Jurídicos

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

OFICIO: CGSM/UAJ/1111/2018

ASUNTO: Respuesta solicitud de información

VILLAHERMOSA, TABASCO, 18 DE MAYO DE 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORD. GRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de la circular no. CGSM/008/2018 fechada el 17 de mayo de 2018, derivada del oficio COTAIP/1160//2018 con expediente no. COTAIP/171/2018, en la que solicita información relativa al documento "*sollicito el convenio/contrato versión pública celebrad entre el Ayuntamiento de Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación*" (sic).

Al respecto me permito informar que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos y electrónicos de esta Unidad a mi cargo, y no se encontró información con respecto a lo solicitado, por tal motivo se declara inexistente dicha información.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención que se sirva dar al presente me es grato enviarle un cordial saludo.

Sin más que agregar, le reitero mis consideraciones.



ATENTAMENTE

~~SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN~~

LIC. ALVARO ARIAS DEL RÍO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA COORD. GRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES.

18-05-2018

Oraly  
Recibi  
2:08pm

C.c.p. Lic. Oraly Obdulia Moreno Alberto. Enlace de la Unidad de Transparencia de la CGSM

C.c.p. Expediente.

UAJ/AAR/jachc



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



### Coordinación de Limpia

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco  
OFICIO NO: CL/0199/2018  
Villahermosa, Tabasco; 19 de mayo de 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.

AT'N.  
LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO  
ENLACE CON TRANSPARENCIA DE LA CGSM

En cumplimiento a la solicitud de la Circular número CGSM/008/2018, y para dar cumplimiento a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; respecto de:

*"Solicito el convenio/contrato versión Pública celebrado entre el ayuntamiento del Centro y la entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (Sic)."*

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en esta coordinación, hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a los solicitado. Por tal motivo se declara inexistencia de dicha información en esta coordinación a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. LEOPOLDO FIERRO FLORES  
COORDINADOR DE LIMPIA



c.c.p. Archivo

Recibido  
interior



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Limpia

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO NO: CL/0200/2018  
Villahermosa, Tabasco; 19 de mayo de 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.

AT'N.  
LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO  
ENLACE CON TRANSPARENCIA DE LA CGSM

En cumplimiento a la solicitud de la Circular número CGSM/008/2018, y para dar cumplimiento a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; respecto de:

*"Solicito el convenio/contrato versión Pública celebrado entre el ayuntamiento del Centro y la entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (Sic)."*

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en esta coordinación, hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a los solicitado. Por tal motivo se declara inexistencia de dicha información en esta coordinación a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ISIDRO HERNANDEZ ARIAS  
DEPARTAMENTO DE LIMPIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN  
DE LIMPIA



RECIBIDO  
COORDINACIÓN GENERAL  
SERVICIOS MUNICIPALES

c.c.p. Archivo.

Recibido  
Oraly  
Moreno  
21/05/18



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Coordinación de Limpia

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO NO: CL/0204/2018  
Villahermosa, Tabasco; 19 de mayo de 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.

AT'N.  
LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO  
ENLACE CON TRANSPARENCIA DE LA CGSM

En cumplimiento a la solicitud de la Circular número CGSM/008/2018, y para dar cumplimiento a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; respecto de:

*"Solicito el convenio/contrato versión Pública celebrado entre el ayuntamiento del Centro y la entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (Sic)."*

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en esta coordinación, hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a los solicitado. Por tal motivo se declara inexistencia de dicha información en esta coordinación a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. JUAN DE LA CRUZ TORRES  
DEPARTAMENTO TECNICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN  
DE LIMPIA

c.c.p. Archivo.

Recibí  
vector 01  
24/05/18



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX



### Coordinación de Limpia

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO NO: CL/0203/2018

Villahermosa, Tabasco; 19 de mayo de 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.**

AT'N.

**LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO  
ENLACE CON TRANSPARENCIA DE LA CGSM**

En cumplimiento a la solicitud de la Circular número **CGSM/008/2018**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; respecto de:

*"Solicito el convenio/contrato versión Pública celebrado entre el ayuntamiento del Centro y la entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (Sic)."*

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en esta coordinación, hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a los solicitado. Por tal motivo se declara inexistencia de dicha información en esta coordinación a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. DAVID PÉREZ QUINTERO**

**DEPARTAMENTO DE ENLACE ADMINISTRATIVO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

**COORDINACIÓN  
DE LIMPIA**



Centro  
somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Hilda  
21 MAY 2018

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN GENERAL  
SERVICIOS MUNICIPALES

c.c.p. Archivo.

Recibido  
vector a.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de Limpia

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO NO: CL/0202/2018  
Villahermosa, Tabasco; 19 de mayo de 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.

AT'N.  
LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO  
ENLACE CON TRANSPARENCIA DE LA CGSM

En cumplimiento a la solicitud de la Circular número **CGSM/008/2018**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; respecto de:

*"Solicito el convenio/contrato versión Pública celebrado entre el ayuntamiento del Centro y la entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (Sic)."*

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en esta coordinación, hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a los solicitado. Por tal motivo se declara inexistencia de dicha información en esta coordinación a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO  
DEPARTAMENTO DE BARRIDO

Recibo  
Victor Manuel

c.c.p. Archivo.

2/05/18

9:02 am



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Coordinación de Limpia

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO NO: CL/0201/2018  
Villahermosa, Tabasco; 19 de mayo de 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.

AT'N.  
LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO  
ENLACE CON TRANSPARENCIA DE LA CGSM

En cumplimiento a la solicitud de la Circular número CGSM/008/2018, y para dar cumplimiento a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; respecto de:

*“Solicito el convenio/contrato versión Pública celebrado entre el ayuntamiento del Centro y la entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación” (Sic).”*

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en esta coordinación, hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a los solicitado. Por tal motivo se declara inexistencia de dicha información en esta coordinación a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. JULIO CESAR PECH GONZALEZ  
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN  
DE LIMPIA

c.c.p. Archivo.

Recibido  
vinto m.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Centro**  
somos todos  
Año Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Mercados

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CM/141/2018

ASUNTO: el que se indica

VILLAHERMOSA; TABASCO A 21 DE MAYO DE 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE**

AT'N

**LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO**  
**ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE**  
**LA COORD. GENERAL DE SERV. MUNICIPALES**

En relación a la circular No. COTAIP/1160/2018, de fecha 17 de mayo del presente año, relativo a la solicitud presentada por quien dijo llamarse Javier Mauricio Arellano García, en la cual requiere *"solicita el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento de Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"*. Después de haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de las Áreas que conforman esta coordinación; hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a lo requerido.

Sin otro particular, y para cualquier duda y/o aclaración, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ING. JOSE ARTURO ALVAREZ CAMARA**  
**COORDINADOR**



RECIBI LUIS U.  
1 mayo 2018



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Centro**  
somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Mercados

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CM/142/2018

ASUNTO: el que se indica

VILLAHERMOSA; TABASCO A 21 DE MAYO DE 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE**

AT'N

**LIC. ORALY OBDULIA MORENO ALBERTO**  
**ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE**  
**LA COORD. GENERAL DE SERV. MUNICIPALES**

En relación a la circular No. COTAIP/1160/2018, de fecha 17 de mayo del presente año, relativo a la solicitud presentada por quien dijo llamarse Javier Mauricio Arellano García, en la cual requiere *"solicita el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento de Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"*. Después de haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de las Áreas que conforman esta coordinación; hago de su conocimiento que no se encontró información con respecto a lo requerido.

Sin otro particular, y para cualquier duda y/o aclaración, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**C.P. SANTANA DOMÍNGUEZ GARCÍA**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONCERTACIÓN**



*D. Luis U.*



Coordinación de Parques, Jardines y Monumento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO: CGSM-CPJM/131/2018:

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2018.



LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
PRESENTE.

En cumplimiento a su solicitud de circular No. CGSM/008/2018, derivado del expediente No. COTAIP/171/2018, de fecha 17 de mayo de 2018 y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del recurso de revisión RR/DAI/290/2018-P11, interpuesto por quien dijo llamarse Javier Mauricio Arellano García; relativa a: "Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (Sic).

Al respecto me permito informar que se realizó la busca exhaustiva y personalizada en la Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos, no encontrando resultado alguno en relación a lo requerido.

Sin otro particular me reitero de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

ARQ. TEODOSIO JESÚS LEÓN  
COORDINADOR DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS



C.c.p. Archivo

*Recebe  
Victor M.  
2/1/05/10*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



Coordinación de Parques, Jardines y Monumento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco



OFICIO: CGSM-CPJM/130/2018.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2018.

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a su solicitud de circular No. **CGSM/008/2018**, derivado del expediente No. **COTAIP/171/2018**, de fecha 17 de mayo de 2018 y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del recurso de revisión **RR/DAI/290/2018-P11**, interpuesto por quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**; relativa a: **"Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"** (Sic).

Al respecto me permito informar que se realizó la busca exhaustiva y personalizada en el Departamento de Enlace Administrativo de la Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos, no encontrando resultado alguno en relación a lo requerido.

Sin otro particular me reitero de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**CP. SILVESTRE DIAZ FRIAS**  
**DEPARTAMENTO DE ENLACE ADMINISTRATIVO**



C.c.p. Archivo

*Recibido  
Villahermosa  
21/05/18*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Parques, Jardines y Monumento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO: CGSM-CPJM/129/2018.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2018.

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a su solicitud de circular No. CGSM/008/2018, derivado del expediente No. COTAIP/171/2018, de fecha 17 de mayo de 2018 y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del recurso de revisión RR/DAI/290/2018-PII, interpuesto por quien dijo llamarse Javier Mauricio Arellano Garcia; relativa a: "Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (Sic).

Al respecto me permito informar que se realizó la busca exhaustiva y personalizada en el Departamento Operativo de la Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos, no encontrando resultado alguno en relación a lo requerido.

Sin otro particular me reitero de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**ING. PABLO DIAZ DE LA O**  
**DEPARTAMENTO OPERATIVO DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS**



C.c.p. Archivo

*Recibi  
ctor 01.  
21/05/18*



**Coordinación de Alumbrado  
Publico**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

**OFICIO No. CAP/158/2018**

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DEL 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
MUNICIPALES  
P R E S E N T E.**

En atención a su similar No. CGSM/008/2018, mediante el cual turna copia del Oficio No. COTAIP/1160/2018, expediente COTAIP/171/2018, relacionado con la solicitud del C. José de Javier Mauricio Arellano García: "solicita el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"

Al respecto, informo a Usted, que se procedió a la búsqueda exhaustiva en esta Coordinación de Alumbrado Público, no encontrándose nada al respecto, toda vez que no es competencia de esta área.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**ING. JOSE MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ  
COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO**



c.c.p. Archivo  
ING'JMHD/tjml.

21-05-2018  
12:55pm  
Am



**Coordinación de Alumbrado  
Publico**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

**OFICIO No. CAP/157/2018**

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DEL 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
MUNICIPALES  
P R E S E N T E.**

En atención a su similar No. CGSM/008/2018, mediante el cual turna copia del Oficio No. COTAIP/1160/2018, expediente COTAIP/171/2018, relacionado con la solicitud del C. José de Javier Mauricio Arellano García: "solicita el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"

Al respecto, informo a Usted, que se procedió a la búsqueda exhaustiva en este Departamento de Enlace Administrativo, no encontrándose nada al respecto, toda vez que no es competencia de esta área.

Sin otro particular, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE.**

**LIC. JOSE MIGUEL HERNANDEZ PASCUAL  
DEPARTAMENTO DE ENLACE ADMINISTRATIVO**



C.c.p. Archivo  
ING'JMHI/tjml.

21-05-2018  
12:55pm  
JM



Coordinación de Alumbrado  
Publico

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

**OFICIO No. CAP/155/2018**

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DEL 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
MUNICIPALES  
P R E S E N T E.**

En atención a su similar No. CGSM/008/2018, mediante el cual turna copia del Oficio No. COTAIP/1160/2018, expediente COTAIP/171/2018, relacionado con la solicitud del C. José de Javier Mauricio Arellano García: "solicita el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"

Al respecto, informo a Usted, que se procedió a la búsqueda exhaustiva en este Departamento de Proyectos y Administración de Mantenimiento, no encontrándose nada al respecto, toda vez que no es competencia de esta área.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**ING. JOSÉ MA. SANCHEZ RAMOS  
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS  
Y ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO**



21-05-2018

12:55pm

c.c.p. Archivo  
ING'JMHI/tjml.



**Coordinación de Alumbrado  
Publico**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

**OFICIO No. CAP/154/2018**

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DEL 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
MUNICIPALES  
P R E S E N T E.**

En atención a su similar No. CGSM/008/2018, mediante el cual turna copia del Oficio No. COTAIP/1160/2018, expediente COTAIP/171/2018, relacionado con la solicitud del C. José de Javier Mauricio Arellano García: "solicita el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"

Al respecto, informo a Usted, que se procedió a la búsqueda exhaustiva en este Departamento de Mantenimiento del Alumbrado Area Rural, no encontrándose nada al respecto, toda vez que no es competencia de esta área.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E.**

**ING. ANTONIO TORRES PEREZ  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
DEL ALUMBRADO AREA RURAL**



c.c.p. Archivo  
ING'JMHI/tjml.

21-05-2018

12:55pm

Oraly



**Coordinación de Alumbrado  
Público**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

**OFICIO No. CAP/156/2018**

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DEL 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
MUNICIPALES  
P R E S E N T E.**

En atención a su similar No. CGSM/008/2018, mediante el cual turna copia del Oficio No. COTAIP/1160/2018, expediente COTAIP/171/2018, relacionado con la solicitud del C. José de Javier Mauricio Arellano García: "solicita el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación"

Al respecto, informo a Usted, que se procedió a la búsqueda exhaustiva en este Departamento de Obras Urbanas y Eventos Especiales, no encontrándose nada al respecto, toda vez que no es competencia de esta área.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**ING. JULIO CESAR MENESES ALMEIDA  
DEPARTAMENTO DE OBRAS URBANAS  
Y EVENTOS ESPECIALES**



*Recibí Luis A.  
14:24pm  
21/Mayo/18*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



### Coordinación de Panteones

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CP-359-2018  
VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2018

**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
PRESENTE.**

En atención a la circular girada por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública COTAIP/1160/2018, de fecha 17 Mayo del 2018, y para dar cumplimiento a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño, derivada del recurso de revisión RR/DAI/290/2018-P11, presentada por Javier Mauricio Arellano García, sobre la información "solicito el convenio/contrato versión publica celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación". Al respecto informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los Archivos Físicos y Electrónicos y en todas y cada una de las áreas que conforman la Coordinación de Panteones no se encontró resultado alguno en relación a lo requerido.

Sin más por el momento, le envió un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

L.E. JESUS RAMON ROSS  
COORDINADOR DE PANTEONES



*Recibi Luisa  
21 Mayo 18  
1:30pm*

C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Puga Bolio.- Subcoordinador General de Servicios Municipales.  
C.c.p.- Lic. Orally Abdulia Moreno Alberto.- Enlace con Transparencia de la CGSM  
C.c.p.- Archivo  
C. L.E. JRR/clrh



RECIBIDO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.



Centro  
Somos todos  
11 Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Panteones

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CP-360-2018  
VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2018

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES  
PRESENTE.

En atención a la circular girada por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública COTAIP/1160/2018, de fecha 17 Mayo del 2018, y para dar cumplimiento a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño, derivada del recurso de revisión RR/DAI/290/2018-PII, presentada por Javier Mauricio Arellano García, sobre la información "solicito el convenio/contrato versión publica celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación". Al respecto informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los Archivos Físicos y Electrónicos y en todas y cada una de las áreas que conforman la Coordinación de Panteones no se encontró resultado alguno en relación a lo requerido.

Sin más por el momento, le envié un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. TERESA CHABLE NOTARIO  
DEPARTAMENTO DE ATENCION AL SERVICIO AL PÚBLICO

RECIBIDO  
21/Mayo/18  
Luis U.  
1:30PM

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
Centro  
Somos todos  
11 Ayuntamiento 2016-2018  
21 MAY 2018  
1:29  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN GENERAL  
SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Puga Bolio.- Subcoordinador General de Servicios Municipales.  
C.c.p.- Lic. Oraly Abdulla Moreno Alberto.- Enlace con Transparencia de la CGSM  
C.c.p.- Archivo  
C. L.E. JRR/cfh



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundo en Tabasco".

OFICIO NÚMERO: DA/1857/2018
EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/171/2018
FOLIO PNT: 00416118
ASUNTO: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Mayo de 2018

LICDA. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E

En atención al oficio número COTAIP/1181/2018, de fecha 17 de Mayo de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, y en concordancia con el recurso de revisión RR/DAI/290/2018-PII, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Javier Mauricio Arellano García, bajo número de folio 00416118, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento de Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información. Empréstito con el fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio de Centro, Tabasco, así como generar eficiencia lumínica y ahorro energético. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes del acceso la información de la PNT..." (sic); en la que los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Accesos a la Información Pública resolvieron que se remitiera nuevamente la solicitud al Director de Finanzas, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Administración para efectos de que se pronunciara en los términos a que se detallan en dicha resolución en el caso en concreto; en este sentido, me permito comunicarle que NO ES POSIBLE REMITIR LA INFORMACIÓN, toda vez que de acuerdo al numeral 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, se aprecia que esta Dirección de Administración no tiene facultades para celebrar algún contrato/convenio respecto de empréstitos con alguna entidad financiera y por ello es que no se genera la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ
DIRECTOR



C.C.P.- C CASILDA RUIZ AGUSTÍN.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LIC RICARDO URRUTIA DÍAZ - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
L'JFCC/M'LDGC'

[Handwritten mark]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro  
Somos todos  
Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco., a 21 de Mayo de 2018

Oficio Número: DOOTSM/2835/2018

ASUNTO: Recurso de Revisión RR/DAI/290/2018-  
PII interpuesto por Javier Mauricio  
Arellano Garcia.

Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez.  
Coordinadora de Transparencia y Acceso  
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio No.: COTAIP/1162/2018 de fecha 17 de mayo del año en curso, en el que comunica que con fecha 16 de mayo de 2018, mediante oficio ITAPI/CPI/NPI/695/2018, fueron notificados de la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del recurso de revisión número RR/DAI/290/2018-PII, interpuesto por quien dijo llamarse Javier Mauricio Arellano Garcia, respecto de la solicitud de información con folio 00416118, con número de expediente de control interno COTAIP/171/2018, consistente en: "Solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el Plan Integral de Iluminación" (sic). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Informo: Que dentro de las atribuciones que me confieren en el Artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se genera ni se procesa dicha información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio  
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

- C.c.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
- C.c.p.- Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
- C.c.p.- Lic. Karla Yaneth Yzaguirre Cruz - Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
- c.c.p.- Archivo/Expediente.
- A'ARST/L'BMCL'JMCC/zds

AS

  
23 MAY 2018  
1134 Cey  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

## Dirección de Asuntos Jurídicos

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco"*

OFICIO No. DAJ/SAJ/0379/2018  
EXP. NUM. COTAIP/171/2018  
Villahermosa, Tabasco, a 18 de mayo 2018

**LIC MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención al oficio COTAIP/1163/2018, control interno COTAIP/171/2018, folio 00416118, RR/DAI/290/2018-PII, mediante el sistema infomex, recibido el 17 mayo 2018, el cual solicita se dé el cumplimiento a lo requerido por el interesado Javier Mauricio Arellano Garcia, respecto a;

**"solicito el convenio/contrato versión pública celebrado entre el Ayuntamiento del Centro y la Entidad Financiera para el préstamo de 140 millones de pesos para ejecutar el plan integral de Iluminación". (Sic).**

Expongo lo siguiente, en esta área no se genera o procesa la información solicitada por el interesado, lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en los artículos 196 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**DR. JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ  
DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
DIRECCION DE  
ASUNTOS JURIDICOS